

PROCESO				<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ</b>			CÓDIGO: <b>GI-FO-09</b>			
				VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>1</b> de <b>4</b>		
				FECHA:	<b>04</b>	<b>07</b>	<b>2024</b>

<b>FECHA</b>	16	04	2025	<b>PROCESO O DEPENDENCIA</b>	GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO
<b>TEMA</b>	ACTA DE INICIO CONTRATO 012-010-2025				

**ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<b>MARIA INES CASTRO VILLALBA</b>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>
<b>NEVER SALGADO MIRANDA</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>

**CONTENIDO:**

Se realiza acta de inicio del Contrato No.012-010-2025 de la AGENCIA LOGISTICA FF.MM. REGIONAL PACIFICO, ubicada en la calle 5 No.85-38 Cali, el 16 día del mes de abril de 2025 se reunieron el señor NEVER SALGADO MIRANDA en su calidad de Representante Legal de la Empresa ENLACE LOGISTICO DOTHA identificado con NIT 901.236.558-1; la Señora MARIA INES CASTRO VILLALBA en su calidad de supervisor de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM REGIONAL PACIFICO, dejan constancia del inicio del Contrato No.012-010-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y FLUVIAL DE VÍVERES CON CARGUE Y DESCARGUE, PARA LOS DIFERENTES DESTINOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACIFICO."

**DESARROLLO:**

Durante la reunión se hace recuento de las obligaciones contraídas por el Contratista para dar cumplimiento acorde lo estipulado en el Contrato No.012-010-2025:

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS -TRANSPORTE MARITIMO**

En cuanto al lugar de ejecución se tiene contemplado realizar la prestación de los servicios en:

LUGAR DE ORIGEN	DIRECCION DE ORIGEN (SI APLICA)	LUGAR DESTINO Y/O RECORRIDO	DIRECCION DE DESTINO
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV. CHUCHOFON	JURADÓ, CHOCÓ	PUESTO DE MANDO UNIDAD ARMADA NACIONAL
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV, CHUCHOFON	BAHÍA SOLANO, CHOCÓ	PUESTO DE MANDO UNIDAD ARMADA NACIONAL
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV, CHUCHOFON	NUQUÍ, CHOCÓ	PUESTO DE MANDO UNIDAD ARMADA NACIONAL
BUENAVENTURA,	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO	BAJO BAUDÓ, CHOCHÓ	PUESTO DE MANDO UNIDAD ARMADA

**DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL**



TÍTULO

**ACTA DE  
REUNIÓN, COORDINACIÓN O  
COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN No. **03**

Página **2** de **4**

FECHA:

**04**

**07**

**2024**



VALLE DEL CAUCA	AV, CHUCHOFON	(PIZZARRO)	NACIONAL
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV, CHUCHOFON	DOCORDÓ, VALLE DEL CAUCA	PUESTO DE MANDO UNIDAD DE NACIONAL ARMADA
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV, CHUCHOFON	TIMBIQUÍ, CAUCA	PUESTO DE MANDO UNIDAD DE NACIONAL ARMADA
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV, CHUCHOFON	GUAPI, CAUCA	PUESTO DE MANDO UNIDAD DE NACIONAL ARMADA
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV, CHUCHOFON	SANTA BÁRBARA ISCUANDÉ, NARIÑO	PUESTO DE MANDO UNIDAD DE NACIONAL ARMADA
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV, CHUCHOFON	MOSQUERA, NARIÑO	PUESTO DE MANDO UNIDAD DE NACIONAL ARMADA
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV, CHUCHOFON	EL CHARCO, NARIÑO	PUESTO DE MANDO UNIDAD DE NACIONAL ARMADA
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV, CHUCHOFON	LA TOLA, NARIÑO	PUESTO DE MANDO UNIDAD DE NACIONAL ARMADA
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	CARRERA 38 N° 5-16 BARRIO 14 DE JULIO AV, CHUCHOFON	OLAYA HERRERA (SATINGA), NARIÑO	PUESTO DE MANDO UNIDAD DE NACIONAL ARMADA

**Nota:** En caso de ser necesario, se podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del contratista previa cotización y aprobación por parte del Ordenador del Gasto y el modificadorio del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

10.1.1 El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales

10.1.2 Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.

10.1.3 Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

10.1.4 Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

PROCESO			
<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ</b>	CÓDIGO: <b>GI-FO-09</b>	
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>3</b> de <b>4</b>
		FECHA:	<b>04</b>
			

- 10.1.5 Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- 10.1.6 Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 10.1.7 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 10.1.8 Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II.
- 10.1.9 Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

### CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO

1. Cumplir las leyes, decretos propios del transporte de carga marítima ofertado.
2. Aplicación y ejecución en la empresa contratante de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017.
3. El contratista deberá garantizar el cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para contratistas, subcontratistas y proveedores de la agencia logística de las fuerzas militares, para lo cual se recibirá certificación del representante legal.

### ELEMENTOS TECNICOS PONDERABLES

ITEMS	PONDERABLE
3	El contratista junto con su propuesta ofreció cinco (05) o más servicio de transporte sin costo con un máximo de 20 unidades (bultos y/o cajas) durante la vigencia del presente contrato, para cualquier trayecto contratado.

### OBLIGACIONES GENERALES.

1. Construir la garantía de cumplimiento
2. Proveer a todo costo los elementos, equipos y recursos humanos necesarios para el cumplimiento del servicio contratado.
3. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.
4. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
5. Responder en los plazos que la agencia logística establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se formulen
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.



TÍTULO

**ACTA DE  
REUNIÓN, COORDINACIÓN O  
COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN No. **03**

Página **4** de **4**

FECHA:

**04**

**07**

**2024**



**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

1. Flete transporte de mercancías de víveres incluye desde el puesto de embarque hasta su desembarque en el punto acordado de la entrega de la misma (Unidad Militar).
2. Respuesta a cada requerimiento del servicio en un plazo máximo de 36 horas, luego de la solicitud entregada. El supervisor del futuro contrato realizará el requerimiento especificando cantidades, unidad de medida y destino.
3. Incluye servicio de coteros que realicen el cargue y descargue de la mercancía, cuando estos sean requeridos.
4. Cumplir con toda la normatividad vigente en cuanto a transporte marítimo de carga emitida por autoridad competente. (DIMAR)
5. Teniendo en cuenta las características de informalidad y desarrollo empresarial en esta zona del país, el contratista podrá prestar el servicio con un tercero que tenga las rutas de carga asignadas por la Dirección General Marítima (DIMAR); estableciéndose el servicio como un operador de carga marítima del litoral.
6. El contratista garantizará que los buques de cabotaje que presten servicios de transporte de víveres, deban contar con habilitación y permisos de operación expedido por la Dirección General Marítima (DIMAR). Lo cual, puede ser solicitado y exigido en cualquier etapa de la ejecución del presente contrato.
7. Evitar ante todo la contaminación, alteración o daño de los productos.
8. El contratista de garantizar que no se almacenen los productos (víveres secos y frescos) con sustancias tóxicas y/o peligrosas.
9. El oferente deberá adjuntar un certificado del representante legal, donde relacione los medios de transporte marítimo mediante los cuales se realizará el transporte de víveres, detallando su nombre y/o propietario, número de matrícula. Esto con el fin, que, durante el desarrollo del futuro contrato, de manera aleatoria puedan revisarse la documentación del medio de transporte utilizado, revisando su habilitación ante la Dirección General Marítima (DIMAR).

**CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:**

Cumplir con lo estipulado en el Contrato No.012-010-2025, en el Anexo No. 1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS y demás documentos que hacen parte del proceso de Contratación de Menor Cuantía No. SAMC 012-007-2025.

**FIRMA ASISTENTES**

Firma

**Nombre:**

Firma

**Nombre:**